

REVISTA JUDICIAL

La Hora

El avalúo del 85,70% de los derechos y acciones, de propiedad de los demandados conyugales UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Provincia: Pichincha Cantón: Cayambe Parroquia: Ascámbul Calle: Pasaje Interior y García Moreno LINDEROS GENERALES: NORTE: longitud de 52 metros con lote No. 10 SUR: longitud de 54 metros con lote No. 9 ESTE: longitud de 20 metros con 16cm., con camino privado de entrada y salida. OESTE: longitud de 20 metros con 16cm., con propiedad de Jairo Flores SUPERFICIE TOTAL: 1068,48 metros cuadrados ASPECTO FÍSICO: Es un lote de forma semi rectangular con una leve inclinación o pendiente en sentido oriente-occidente, no existen construcciones. La demarcación del lote está dado por cercas vivas como árboles de cauce existentes en el lindero SUR y OESTE y por árboles de eucalipto. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: El terreno dispone de agua de riego, hay redes de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y alumbrado público en la Av. García Moreno, que dispone adicionalmente de aceras y bordillos. AVALUO TOTAL: El avalúo del lote de terreno es de TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS (\$32.054,40) Se aceptarán posturas a partir de aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo total aprobado por tratarse del primer señalamiento, las mismas que se presentarán en sobre cerrado y adjuntando el diez por ciento. BRAULIO PÉREZ PERAZIEL SECRETARIO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello A6/23391/AI

SOCIEDAD CONYUGAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE ESMERALDAS - QUININDÉ CITAÇÃO JUDICIAL A LA SEÑORA IRMA DORILA CAPA SOTO, DEL JUICIO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

CONYUGAL PROPUESTO POR MIGUEL ANGEL TORRES CARABALLO, en demanda de disolución de esta sociedad de Quito-Notitiquesa, (f) Dra. Mónica Flor Pazmiño, Jueza. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Dra. Rosa Guerrero Castro SECRETARIA (E) Hay un sello A.C./81715

R. DEL E.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE ESMERALDAS - QUININDÉ CITAÇÃO - EXTRACTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ACTOR: JAIME ARTURO LUCERO REYES. DEMANDADA: MARIA ROSA CAJAS MASABANDA CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ DE LA CAUSA: DR. ANIBAL ESTUPIÑAN ECHEVERRÍA OBJETO DE LA DEMANDA. Comparece a esta judicatura el accionante JAIME ARTURO LUCERO REYES, para demandar en juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal a la demandada MARIA ROSA CAJAS MASABANDA, manifestando que contra matrimonio el día 30 de Mayo de 1986. Según consta en el tomo 10 Pág. 292. Acta 3896 correspondiente al año 1986, en razón de que su cónyuge, tienen más de seis años de separados, por lo que lo hace fundamentado en el artículo 189 del Código Civil vigente numeral 3, en concordancia con el artículo 813 del Código de Procedimiento Civil. Con fecha 7 de Junio del 2011 las 16H30 el señor JUEZ DE LO CIVIL DE ESMERALDAS, CON SEDE EN QUININDÉ, Doctor Anibal Estupiñán Echeverría, califica y acepta a trámite esta demanda en juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal - Especial, disponiendo la citación a la demandada MARIA ROSA CAJAS MASABANDA, por la prensa, de conformidad al artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, por haber comparecido al demandante a DECLARAR BAJO JURAMENTO DE QUE LE HA SIDO IMPOSIBLE DETERMINAR SU INDIVIDUALIDAD Y RESIDENCIA DE LA

DEMANDADA. FDO. POR EL DR. ANIBAL ESTUPIÑAN ECHEVERRÍA, EN CALIDAD DE JUEZ DE LO CIVIL. Lo que pongo en su conocimiento para que se sirva a comparecer juicio dentro de los veinte días contados desde la última publicación, caso contrario será declarada en rebeldía. Quindé, 14 de Junio del 2011. Dr. Hugo Hidrobo B. SECRETARIO 3055

Señalado con las copias respectivas

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SISCOMSERVICE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A.

La compañía SISCOMSERVICE SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Septiembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.11.004431 de 04 de Octubre de 2011.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES,....

Quito, 04 de Octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León. DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

A082216/8

